

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34704 OVIEDO

Don Miguel Ángel Grima Grima, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 79/14 (N.I.G. 33044 47 1 2014 0000194), se ha dictado en fecha 30 de julio de 2014 Auto Declarando en Concurso Voluntario y Abreviado a los deudores Francisco de Asís Jose Marcelo Roves López, con DNI 10284233J, y María Carmen Suárez Migoyo, con DNI 10453434, con domicilio sito en Oviedo.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Andrés Álvarez Rodríguez-Scott, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Pelayo n.º 7, 3.º C, Oviedo CP 33003, y la siguiente dirección electrónica: andres@asesoriaarturoalvarez.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueda derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de Lunes a Viernes de 09:30 a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 7 de agosto de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140049245-1